República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-84-002-2021-00191-02

Auto de sustanciación No. 1050

Neiva, Huila, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Unión Marital de Hecho promovido por AMADIS PEÑA MURCIA en contra de HARLY PLAZA SÁNCHEZ

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo del auto de segunda instancia que resolvió el recurso queja, proferido en el asunto de la referencia el pasado 30 de noviembre, se **DISPONE**:

FIJAR como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada